

### ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día 28 de mayo de 2018 en Lavaflix XXI S.L., [REDACTED]

[REDACTED] en Tarragona.

La visita tuvo por objeto realizar la inspección de un transporte de combustible nuclear procedente de Juzbado (Salamanca) con destino a la Central Nuclear de [REDACTED] (Bélgica).

La inspección fue recibida por [REDACTED] conductor de ETSA y coordinador del transporte, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Por parte de los representantes de la Lavaflix XXI S.L. se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la inspección.

Las personas presentes fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- El remitente del transporte es ENUSA Industrias Avanzadas S.A. en Juzbado (Salamanca), los transportistas son Express Truck S.A. (ETSA, inscrita en el registro de empresas transportistas con el número RTR-0001) y [REDACTED], y el destinatario es la [REDACTED] (Bélgica). El régimen del transporte era en uso no exclusivo.-----

- A las 20:45 horas del día 28 de mayo de 2018 llegó a las instalaciones de Lavaflix XXI S.L. en Tarragona, procedente de Juzbado (Salamanca), un transporte formado por dos vehículos, uno propiedad de ETSA, con cabeza tractora [REDACTED] y semirremolque [REDACTED] conducido por [REDACTED] y [REDACTED] y otro propiedad de [REDACTED], con cabeza tractora [REDACTED] y semirremolque [REDACTED] conducido por [REDACTED].-----

- Los vehículos estaban señalizados con 3 etiquetas radiactiva clase 7 en ambos laterales y en la parte trasera y 2 paneles naranja sin numeración en la parte delantera y trasera.----
- Los vehículos disponían de elementos de seguridad para casos de emergencia (extintor, señales de advertencia, etc.).-----

En la parte exterior del semirremolque [REDACTED] se midió una tasa de dosis máxima en contacto de 4,3  $\mu\text{S}/\text{h}$  y una tasa de dosis máxima a 2 metros de 0,8  $\mu\text{Sv}/\text{h}$ . En la cabina de la tractora 7028 KGN se midió una tasa de dosis de 0,05  $\mu\text{Sv}/\text{h}$ .-----

En la parte exterior del semirremolque [REDACTED] se midió una tasa de dosis máxima en contacto de 4,6  $\mu\text{S}/\text{h}$  y una tasa de dosis máxima a 2 metros de 0,8  $\mu\text{Sv}/\text{h}$ . En la cabina de la tractora [REDACTED] se midió una tasa de dosis de 0,24  $\mu\text{Sv}/\text{h}$ .-----

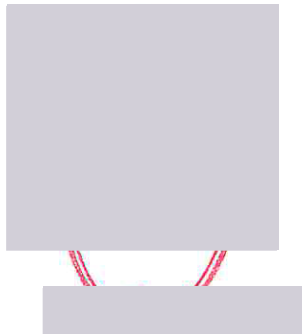
- Los semirremolques estaban cerrados con candado y precintado con un precinto alojado en un cajetín. El número de precinto era 314509 y 064755 en los semirremolques [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente, que coincidían con los descritos en las cartas de porte y en los certificados para el transporte de material radiactivo emitidos por ENUSA.-----
- Los conductores estaban autorizados para el transporte de materias peligrosas clase 7.---
- Los citados conductores disponían de dosimetría personal para su control dosimétrico a cargo de ENUSA.-----
- En la cabina tractora [REDACTED] estaba disponible un monitor de radiación, de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 133224, con una sonda de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] y número de serie PR-136050, verificado por ETSA en fecha 04.12.2017 y calibrado por el [REDACTED] en fecha 13.12.2016.-----
- Estaban disponibles en las cabinas lista de teléfonos, instrucciones escritas para caso de emergencia según ADR, y disposiciones a tomar en caso de emergencia proporcionadas por el expedidor.-----
- La mercancía transportada era, según los certificados para el transporte de material radiactivo emitidos por el remitente, 16 elementos combustibles de  $\text{UO}_2$ , del tipo 17x17 W-STD (RFA-2 Opt.) PWR, con un peso nominal de uranio de 465 kg por elemento de



combustible y un enriquecimiento máximo del 5 % en U-235. Los 16 elementos de combustible se transportaban en 16 contenedores modelo Cada vehículo transportaba 8 contenedores.-----

- Estaba disponible la resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se convalida el certificado de aprobación USA/9297/AF-96 (revisión 5) referente al bulto [REDACTED] con la identificación E/119/AF-96 (revisión 6) y con vigencia hasta el 31 de marzo de 2020.-----
- Previamente a la inspección se había facilitado a la Inspección copias de los siguientes documentos: cartas de porte CMR (de las cuales se adjunta copia en el Anexo I), certificados para el transporte de material radiactivo emitido por ENUSA, nota de envío, certificado de protección radiológica de los contenedores emitido por ENUSA, certificado de la póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgo nuclear en el transporte emitido por [REDACTED] certificado de seguridad financiera para el transporte (CSFT), y resolución de convalidación del certificado de aprobación del bulto [REDACTED]-----
- Se mostró a la Inspección la hoja de ruta de la expedición.-----
- El transporte pernoctaría en el área de mercancías peligrosas de Lavaflix XXI S.L., cuyo recinto dispone de un sistema de vigilancia y control.-----
- Dentro del recinto de Lavaflix XXI S.L. se encontraban estacionados dos cabezas tractoras de la empresa [REDACTED] con matrículas [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente. En el momento de la inspección no se encontraban presentes los conductores de dichos vehículos, que según la documentación de transporte entregada a la Inspección eran [REDACTED]-----
- La salida hacia el paso fronterizo de La Jonquera con destino a la [REDACTED] (Bélgica), con los semirremolques transportados por las cabezas tractoras de la empresa [REDACTED] estaba prevista a las 07:00 del día siguiente. Acompañaría al transporte una cabeza tractora de ETSA.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya a 1 de junio de 2018.



---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de ETSA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



D.D.  

SALAMANCA, 15 DE JUNIO DE 2018.

Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives

[Redacted]  
tat de Catalunya  
Direcció General d'Energia, Mines i  
Seguretat Industrial

Att.: [Redacted]

S/Referencia:  
CSN-GC/AIN/ENV-0369/E-0119/2018

Número: 0298/4681/2018  
Data: 19/06/2018 07:55:48

**ASUNTO: Devolución y comentarios al acta de inspección.**

Resistre d'entrada

Según su requerimiento adjunto remitimos copia firmada de la mencionada acta de inspección.

En relación con la consideración de documento público del acta de inspección, solicitamos que en el trámite de la misma no se publiquen, datos referentes a: nombres propios, de nuestros clientes, de nuestras subcontratas y/suministradores, orígenes y destinos de nuestros servicios y detalles de los mismos. También, solicitamos que no se publiquen por ningún medio los documentos y/o referencias de los mismos que ETSA suministró a los inspectores durante la inspección.

En el acta las denominaciones de ETSA y ENUSA, no son correctas ya que son sociedades mercantiles estatales:

Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E.  
Express Truck, S.A.U., S.M.E.

Por su parte la empresa [Redacted] es una sociedad anónima.

En el párrafo 1 de la Página 3 de 4, la frase "se transportaban 16 contenedores modelo" está incompleta.

Atentamente,



[Redacted]  
Dpto. Transportes Nucleares  
Express Truck S.A.U.







**Diligencia**

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de la inspección CSN-GC/AIN/ENV-0369/e-0119/2018, realizada el 28/05/2018 a un tránsito de elementos combustibles, el inspector que la suscribe declara,

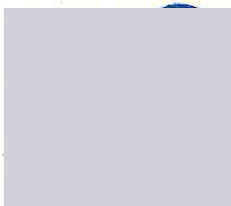
Se aceptan los comentarios sobre las denominaciones de las empresas participantes en el transporte.

- Comentario al párrafo 1 de la página 3 de 4:

Se acepta el comentario y se modifica el contenido del acta; el texto queda de la forma siguiente:

“se transportaban 16 contenedores modelo [REDACTED]”

Barcelona, 19 de junio de 2018



Firmado:

